



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BELLO

Bello, ocho (08) de julio de dos mil veinte (2.020)

Radicado: 05088 40 03 001 2019-00954

ASUNTO: REQUIERE PREVIO CAMBIO SECUESTRE

Con ocasión a la solicitud que antecede, realizada por el apoderado demandante, respecto al cambio de secuestre nombrado mediante providencia del 18 de noviembre de 2.019 (fl. 16); previo a acceder a lo solicitado, teniendo en cuenta que la dirección a la cual fue enviada la comunicación a la firma nombrada, no fue la indicada por el despacho en su providencia. Se requiere al togado a fin de que envíe nuevamente la comunicación a la Carrera 77 C y no a la Calle 77 C, como aconteció; previo a acceder lo solicitado.

NOTIFIQUESE

LUISA PATIÑO CADAVID

La Juez

(5)

PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE
BELLO, ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notifica por estados virtualmente de conformidad con el art. 9 del decreto 806 del 4 de junio del 2020.

DORA PLATA RUEDA
Secretaría